

POLICIA NACIONAL



HONOR - SEGURIDAD - SERVICIO

**DOCTRINA POLICIAL
VISION, MISION Y PRINCIPIOS
INSTITUCIONALES**

Managua, Nicaragua
20 de Octubre de 1997.

INTRODUCCION

La Doctrina de la Policía Nacional de Nicaragua es el conjunto orgánico de ideas matrices, principios, valores éticos y normas basadas en las características nacionales, la tradición e historia de la Policía, y en la Etica Profesional, que inspira y fundamenta, en concordancia con la Constitución Política y las Leyes, todos los Reglamentos, Normas, Procedimientos y Disposiciones referentes a la organización, funcionamiento y actuaciones de la Policía Nacional.

La Doctrina de la Policía Nacional de Nicaragua es fundamental para:

- Fijar el rumbo de la Institución a corto, mediano y largo plazo, y dar continuidad a los esfuerzos de cada Administración de turno, orientando la definición de objetivos estratégicos, políticas institucionales, planes, programas y proyectos.
- Establecer la filosofía que imprimirá una particular forma de ser a la Policía Nacional considerada como un todo integrado y que hará posible dirigir y orientar el trabajo institucional y de sus miembros en su doble rol social, como Policías y como integrantes de la comunidad en que viven.

- Inspirar soluciones en temas y problemas policiales explícitos e implícitos, que incluso pueden no tener aún un sólido respaldo jurídico (por ejemplo, tratamiento a Menores, pandillas juveniles, tratamiento a víctimas, entre otros).
- Incidir en la labor legislativa sobre temas afines a las funciones policiales y contribuir a una mejor interpretación judicial de leyes vigentes.

1. *VISION ESTRATEGICA DE LA POLICIA NACIONAL*

La Visión Estratégica Institucional define en el tiempo la voluntad firme de la Policía Nacional de Nicaragua de proteger la vida y seguridad de los nicaragüenses, sin distinciones de ninguna naturaleza, convirtiéndose en aparato policial al servicio de la Comunidad - destinatario final del servicio - y del Estado; instrumento indispensable para garantizar la armonía social y la gobernabilidad, condiciones indispensables para desarrollar las aspiraciones de paz, progreso y bienestar del pueblo nicaragüense.

Por tanto, orientamos todo nuestro esfuerzo y capacidades para llegar a ser :

“Una Policía Nacional plenamente institucionalizada, en permanente transformación, moderna, eficiente y profesional; con un liderazgo fortalecido y con apoyo, reconocimiento y legitimidad social, basados en su íntima vinculación con la sociedad y en su clara vocación de servicio, altos valores humanos, respeto de la legalidad y defensa del Estado de Derecho”

2. *MISION DE LA POLICÍA NACIONAL*

“La promoción, protección y defensa de la seguridad de la vida y de la propiedad, y del libre ejercicio de los derechos de la población sin discriminación alguna, cumpliendo y haciendo cumplir la ley; previniendo, investigando y esclareciendo acciones contra la seguridad individual y pública; auxiliando a los Organos Jurisdiccionales a fin de lograr una eficiente administración de justicia, la armonía social y el fortalecimiento del Estado de Derecho; contribuyendo a la educación de la ciudadanía en el respeto a las Instituciones del Estado, la autoridad y sus agentes; y coadyuvando a la gobernabilidad del país y el mantenimiento del orden social necesario para el desarrollo sostenible de la nación.”

3. ***PRINCIPIOS Y VALORES***

1. **PATRIOTISMO**

Amor a la patria, el respeto a sus símbolos, sus héroes, su historia, tradición y costumbres; búsqueda permanente del bien a la patria y preservación de la unidad de la nación. Orgullo de pertenencia a la nación, manifestado en la conducta, actuación y forma de vida y la promoción de los valores nacionales.

2. **LEGALIDAD**

La organización, funcionamiento y actuación de la Policía se basa rigurosamente en la ley. Legalidad implica el apego irrestricto al marco legal existente, la defensa y promoción del estado de derecho, la promoción y defensa de los derechos humanos y la actuación imparcial sin distinción de raza, sexo, credo, posición política, económica o social. La legalidad está por encima de los intereses personales o de grupos particulares.

3. HUMANISMO

El ser humano es el centro y razón de ser de la actividad policial. El humanismo es elemento de cohesión interna y hacia fuera fortalece el vínculo de solidaridad con la comunidad. Expresión de humanismo por parte del policía es su actitud de profundo respeto al ser humano y a su dignidad; su sensibilidad y solidaridad ante las personas; el respeto y promoción de los derechos humanos, en particular la protección y seguridad de los derechos, libertades y garantías de la niñez y de la adolescencia. Para ello, afirmará y consolidará una nueva cultura de reconocimiento a los niños como sujetos sociales de derecho.

4. PROFESIONALISMO

Formación profesional de los miembros de la institución, con una actitud constructiva motivada por la vocación de servicio, en correspondencia con las tendencias modernas de la ciencia y la tecnología, para elevar la capacidad de respuesta a las demandas y necesidades de la comunidad y del Estado en el campo policial.

El profesionalismo tiene su expresión práctica en la actuación policial digna, consciente, firme, decidida, serena y ponderada, con apego estricto a los principios establecidos en la Constitución, las Leyes y Reglamentos.

5. INTEGRIDAD

Honestidad, transparencia, compostura y decencia en la vida laboral, personal y social. Comportamiento acorde con la ley y las normas sociales, actitud ejemplar en todos los aspectos de la vida, que fortalezca el honor de la Institución y sus miembros ante la sociedad.

6. SERVICIO A LA COMUNIDAD

El trabajo policial en todos sus ámbitos tiene sentido solo en su estrecha vinculación con la comunidad a la que sirve, con el fin último de prevenir actos o situaciones que atenten contra la seguridad individual y colectiva.

El policía mantiene una actitud permanente de disposición al servicio, de respuesta a las demandas de la comunidad, en estrecha vinculación con ella y actúa en correspondencia a las necesidades y aspiraciones sociales de seguridad y tranquilidad.

La institución policial y sus miembros mantienen comunicación permanente con la comunidad a través de mecanismos formales e informales para fortalecer sistemáticamente sus vínculos.

7. **ESPIRITU DE CUERPO**

Conciencia y convicción de pertenencia al cuerpo policial, que propicia y promueve la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad y cohesión de sus miembros hacia fines y objetivos institucionales. Lealtad a la institución, fidelidad a sus Mandos y cohesión alrededor de los principios, valores, visión y misión de la Policía Nacional plasmados en su Doctrina.

8. **CARACTER PREVENTIVO DE LA ACCION POLICIAL**

La razón de ser de toda acción policial es la prevención, ordenamiento escalonado que va desde la prevención para evitar actos que atenten contra la seguridad individual o colectiva, hasta la prevención de daños mayores a la sociedad mediante la ejecución de acciones coercitivas.

Conjuntamente con la comunidad, debemos desarrollar la capacidad de identificar circunstancias, condiciones, tendencias, vulnerabilidades físicas, sociales o de otra índole que nos indiquen la posibilidad de que ocurra un hecho de interés policial, para evitarlo o restringir sus efectos, disminuyendo la necesidad de ejercer acciones policiales de respuesta durante o después de la ocurrencia del hecho.

9. ENFOQUE DE GENERO

La Policía Nacional asume plenamente el enfoque de género, por convicción de su necesidad y justeza, y lo incorpora en sus políticas internas de selección de personal, formación profesional y técnica, asignación de grados y cargos, así como en sus relaciones con la comunidad.

Ampliar a la mujer policía los espacios de participación en todos los ámbitos de la institución, en particular su acceso en igualdad de condiciones a cargos de dirección, es el mejor medio para promover la toma de conciencia sobre la identidad de género. Asimismo, contribuirá a generar a nivel institucional y social cambios de valores, actitudes y conductas orientadas a avanzar en la equidad entre hombres y mujeres y a la eliminación de cualquier tipo de trato discriminatorio por razones de género.